

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-3864 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del segundo bimestre de 2022 (marzo y abril), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al 2º Bimestre de 2022 (marzo y abril).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de MAYO a 20 de JUNIO del presente ejercicio 2022, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 17 de mayo de 2022.
La concejal delegada de Hacienda (DA 398/19),
M^a Emilia Pérez Prieto.

[2022/3864](#)